

DECRETO ALCALDICIO N° 013 /

APRUEBA ANEXO MANTENCIÓN JARDINES

REQUINOA, 04 ENE. 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO :**

El Decreto Alcaldicio N° 3388 de fecha 23.11.2012 que autoriza Licitación 3663-110-L112 por la mantención de Jardines, por el mes de diciembre de 2012.

El Memo interno 823 de fecha 31 de diciembre de 2012 en el cual se solicita gestionar la prórroga del contrato con la Empresa OBRASUPI Tomás José Lizana Alcaino por mantención de Jardines.

**VISTOS :**

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**DECRETO :**

Apruébese anexo de contrato de fecha 03.01.2013 por la mantención de Jardines, a contar del 03.01.2013 al 31 de enero de 2013.

Autorícese la emisión de orden de compra por trato directo por la mantención de Jardines por el mes de enero de 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/EAG/MMA/mma.



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

Of. De partes Alcaldía (2) ✓

SECPLA (1)

Adquisiciones Dpto. Salud (2)

Ley de Transparencia (1)